



CONTRASEÑA DE CERTIFICACIÓN 02-J-688
FECHA DE RESOLUCION 27/02/2007
FECHA DE CADUCIDAD 27/02/2009
FECHA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRODUCCION 27/02/2009 (*)

**RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS
REGLAMENTARIOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SIGUIENTE
PRODUCTO FABRICADO POR CANOPLASTIC, S.L.: JERRICÁN DE PLÁSTICO,
CÓDIGO 3H1, MARCA CANOPLASTIC, MODELO 2X04/XX, PARA EL
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA MARÍTIMA Y VÍA
AÉREA**

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por CANOPLASTIC, S.L., con domicilio social en Trav. Carles Bohigues, s/n, nave D, Polígono Industrial Can Castells, municipio de Canovelles, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por CANOPLASTIC, S.L., en su instalación industrial ubicada en Canovelles: jerricán de plástico, código 3H1, marca CANOPLASTIC, modelo 2X04/XX, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/2/014884, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006),



HE RESUELTO:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción **02-J-688** y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

MARCA Y MODELO: marca CANOPLASTIC, modelo 2X04/XX

CARACTERÍSTICAS Y PRODUCTOS AUTORIZADOS A TRANSPORTAR:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de **27/02/2009** (Orden Ministerial de 28/2/89). (*) Hasta esta fecha la gestión de la calidad de la producción ha de ser cubierta por un certificado de un organismo de control.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

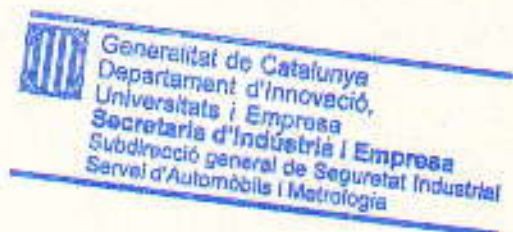
Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Por delegación de la firma del Secretario de Industria y Empresa
El Jefe del Servicio de Automóviles y Metrologia



Joan Pau Clar Guevara

Barcelona, 27 de febrero de 2007



N/R: DA / CH DICT08-00001041-2007

ANEXO ESPECIAL

FABRICANTE: CANOPLASTIC, S.L.

Direcció establiment: Trav. Carles Buigas, Nave D

CP: 08420

Població: Canovelles (Barcelona)

Teléfono: 93 846 48 64

TIPO DE ENVASE: JERRICAN 20/25 L RECICLADO

MARCA Y MODELO: CANOPLASTIC, 2X04/XX

NOMBRE DE LA EIC Y NÚMERO DEL INFORME:

ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.U. - Informe nº 08/08/15/0/003604

CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN ADR/RID/IMDG/OACI:

ADR/RID	02-J-688-01
IMDG/OACI	02-J-688

DESCRIPCIÓN:

- Clase de material: Plástico HDPE reciclado
- Composición: ---
- Gramaje total: 1,150 ± 0,02 Kg (2504) / 1 ± 0,025 Kg (2004)
- Dimensiones en m (2): (Según plano fabricante)

Modelo	Alto	Ancho	Largo	Boca int.
2504	454	236	293	49,5
2004	380	236	293	49,5

- Volumen nominal en L (2): 25 (2504) / 20 (2004)
- Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: ---
- Tara del conjunto y de cada elemento en Kg. ---
- Presión de prueba a presión interna en bar : 1
- Presión de prueba a estanqueidad en bar : 0,2
- Dispositivos de seguridad : Según memoria descriptiva
- Tipos y sistema de cierre: Tapón de rosca con disco de plexán, tapón para grifo, tapón con válvula desgasificadora y tapón con precinto aparte, según modelo.
- Material de las juntas : - - -
- Código: 3H1



Generalitat de Catalunya
Departament d'Innovació,
Universitats i Empresa
Secretaria d'Indústria i Empresa
Subdirecció general de Seguretat Industrial
Servei d'Automòbils i Metrologia

PÁG. 3 / 4



ANEXO (continuación)

MATERIAS A TRANSPORTAR:

Tipo de transporte (3): ---

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): 1,4 g/cm³

Tensión de vapor máxima de las mercancías a transportar: 57,14 kPa a 50 °C / 66,66 kPa a 55 °C

Tensión manométrica total medida en el embalaje a 50 °C (Tensión de vapor del líquido de llenado aumentada en la presión parcial del aire o de los demás gases inertes y disminuida en 100 kPa): 63,33 kPa

Transporte por carretera, ferrocarril y marítimo

De acuerdo con ADR/RID/IMO/IMDG:

Materias líquidas de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 de los grupos de embalaje II y III que cumplan la instrucción de embalaje P001 del ADR, RID e IMO/IMDG.

Excepciones (4):

Serán aquellas marcadas por las disposiciones especiales de la instrucción de embalaje P001 del ADR, RID e IMO/IMDG.

Transporte aéreo

De acuerdo con OACI:

Materias líquidas de los grupos de embalaje II y III en cantidades máximas por bulto en función del tipo de aeronave tal y como se recoge en la tabla 3-1 de las Instrucciones técnicas OACI siguientes:

Clase 3: 307, 308 (únicamente los números ONU 1154, 1184, 1277, 1278, 1279, 2478, 2486, 2493), 309, 310

Clase 5: Materias que no necesiten temperatura controlada y que cumplan las instrucciones de embalaje 511, 512 (únicamente los num. ONU 1442, 1445, 1449, 1452, 1453, 1458, 1459, 1461, 1462, 1471, 1472, 1479, 1483, 1485, 1495, 1496, 1506, 1513, 1748, 2466, 2547, 2741, 3212, 3378), 518, 519.

Clase 6 (División 6.1): 605 (únicamente los num ONU 1593, 1710, 1897, 2485, 2831), 607, 611, 612 (ONU 1593, 1638, 1701, 1702, 1710, 1737, 1738, 1750, 1846, 1888, 1897, 1916, 1935, 2024, 2474, 2788, 2831), 615, 616 (ONU 1751, 3048, 3458), 618, 619, 620.

Clase 8: 811, 812, 813 (ONU 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1775, 1776, 1778, 1781, 1782, 1789, 1790, 1791, 1808, 1810, 1811, 1814, 1818, 1824, 1830, 1832, 1837, 1838, 1906, 1908, 1940, 2258, 2308, 2439, 2502, 2564, 2672, 2677, 2679, 2681, 2789, 2790, 2796, 2797, 2817, 2837, 3093, 3094, 3320), 817 (ONU 1727, 1740, 1806, 1807, 1811, 1839, 1938, 1939, 2439, 2509, 2691, 2869, 2949), 820, 821 (ONU 1719, 1740, 1789, 1791, 1805, 1814, 1824, 1908, 2564, 2677, 2679, 2681, 2817, 2837, 3320, 3421), 823, 826 (ONU 1740, 2869).

Clase 9: 906, 907 (excepto ONU 1941), 911, 914.